AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-1404 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehablitación puntual y modificación del uso del invernal en San Sebastián de Garabandal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de "rehabilitación puntual y modificación del uso del invernal existente número 469, polígono 9, parcela 4 del Catálogo de Rionansa", en la localidad de San Sebastián de Garabandal, cuyos datos se consignan a continuación:

— Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 31 de agosto de 2015.
— Órgano: Junta de Gobierno Local.
— Promotor: Ignacio Semelas Ledesma.
— Dirección de las obras: San Sebastián de Garabandal (Rionansa).

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 5 de febrero de 2016.
El alcalde,
Pedro Manuel González Olcoz.

2016/1404

CVE-2016-1404